



Fair Trade USA

Criterios de Cumplimiento para el Estándar de Comercio 1.1.0

FTUSA_STD_TradeCC_ES_1.1.0

17 de mayo 2017

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
DE	Desarrollo Económico		
RP	Requisitos para el Precio Comercio Justo		
ED-PR 1	ED-PR 1.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> Si existe un Precio Mínimo Comercio Justo y es mayor que el precio de mercado relevante, el Pagador Comercio Justo ha pagado al productor el Precio Mínimo Comercio Justo.	M
	ED-PR 1.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> Si no existe un Precio Mínimo Comercio Justo o el precio de mercado relevante es mayor que el Precio Mínimo Comercio Justo, el Pagador Comercio Justo ha pagado al productor el precio de mercado relevante.	M
	ED-PR 1.3	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> Todos los contratos celebrados después de que se establece un precio nuevo reflejan el precio nuevo después de la fecha de entrada en vigencia. Sin embargo, en los contratos existentes, se respeta el precio acordado originalmente. En el caso de los contratos cuyos precios se deben fijar, se aplica el Precio Mínimo Comercio Justo del día en que se firmó el contrato.	
ED-PR 2	ED-PR 2.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> El Pagador Comercio Justo ha pagado el Precio Mínimo Comercio Justo o el precio de mercado relevante correspondiente, el que sea mayor, según el nivel de Incoterm para el que se fijó el Precio Comercio Justo.	M
	ED-PR 2.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> Si el Pagador Comercio Justo comercializa en un nivel de Incoterm para el cual no se ha fijado el Precio Mínimo Comercio Justo o se acuerdan desviaciones del nivel de Incoterm, el Pagador Comercio Justo ha adaptado el Precio Comercio Justo en consecuencia: <ul style="list-style-type: none"> • El Pagador Comercio Justo paga el Precio Comercio Justo más los costos adicionales generados por el vendedor por actividades que están fuera del alcance del Precio Mínimo Comercio Justo (p. ej., transporte hasta el puerto, costos de procesamiento). • El Pagador Comercio Justo puede deducir costos que generó el comprador por una actividad que está incluida dentro del alcance del Precio Mínimo Comercio Justo. 	M

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
ED-PR 2	ED-PR 2.3	<p><i>Aplicable para los Transmisores Comercio Justo:</i> Los Transmisores Comercio Justo que venden productos que tienen un Precio Mínimo Comercio Justo fijado en el nivel FOB deben determinar el precio pagado al Productor Comercio Justo en una de dos maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Productor Comercio Justo cobra el precio FOB recibido por el Transmisor Comercio Justo del Pagador Comercio Justo, menos las deducciones acordadas. - El Productor Comercio Justo cobra el precio de mercado FOB vigente en el momento en que el Productor Comercio Justo fijó el precio con el Transmisor Comercio Justo, menos las deducciones acordadas. 	M
	ED-PR 2.4	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> Para las compras y ventas de productos de Comercio Justo transformados, el Precio Comercio Justo se calcula según la cantidad de productos de Comercio Justo no procesados. Las facturas incluyen información acerca del rendimiento del procesamiento.</p>	
ED-PR 3	ED-PR 3.1	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> El productor y el comprador se ponen de acuerdo en cuanto a una forma de pago transparente a la que se le pueda realizar un seguimiento (es decir, transferencia bancaria, carta de crédito).</p>	
FTP		Requisitos para la Prima Comercio Justo	
ED-FTP 1	ED-FTP 1.1	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> El Pagador Comercio Justo paga el monto correcto de la Prima Comercio Justo, según lo estipulado en la lista de precios y primas de Fair Trade USA.</p>	M
	ED-FTP 1.2	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> El Pagador Comercio Justo paga o el Transmisor Comercio Justo transfiere la prima a la cuenta(s) bancaria del Comité Comercio Justo que corresponde.</p>	
	ED-FTP 1.3	<p><i>Aplicable para los Transmisores Comercio Justo:</i> Por cada transacción, los transmisores Comercio Justo informan por escrito a los Pagadores Comercio Justo el monto de la prima que deben al productor. Si corresponde, esto se compone de los cálculos de la prima respectivos (p. ej., las tasas de conversión y las pérdidas de procesamiento).</p>	
	ED-FTP 1.4	<p><i>Aplicable para los Transmisores Comercio Justo:</i> La empresa garantiza que no se realizan deducciones en los pagos de Prima a los productores.</p>	M
	ED-FTP 1.5	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> La empresa garantiza que los productores reciben la Prima Comercio Justo en la moneda fijada correspondiente, a menos que se acuerde lo contrario en el contrato.</p>	
ED-FTP 1	ED-FTP 1.6	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> En situaciones excepcionales, el pago de la Prima también se puede realizar a un fondo fiduciario de Prima, un canal de Prima o cualquier otra parte externa, con el permiso del productor por escrito.</p>	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
ED-FTP 2	ED-FTP 2.1	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> Los Pagadores Comercio Justo garantizan que los pagos de Precio o Primas Comercio Justo se realizan lo antes posible, pero no después de los plazos específicos para cada producto que se encuentran a continuación. Estos plazos no se aplican a los Pagadores Comercio Justo que reciben envíos frecuentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cacao, café, nueces, aceites y semillas oleaginosas, flores y plantas: 15 días después de que se reciben los documentos de transferencia de propiedad • Té, hierbas y especias, azúcar, miel, quinoa y balones deportivos: 30 días después de que se reciben los documentos de transferencia de propiedad • Bananas, para los pagadores cuando actúan como pagadores de Precio en el nivel de puerta de la finca o Ex Works: 15 días después de que se recibe el producto • Productos agrícolas: 10 días después de la fecha de aceptación del producto (el producto se considera aceptado si no se realizan reclamos de calidad en un plazo de 24 horas a partir del aviso de llegada) o según se defina como “pago total inmediato” en la ley PACA, a menos que se acuerde lo contrario en el contrato de Comercio Justo y en cumplimiento con la ley PACA (no más de 30 días después de la fecha de aceptación del producto para los productos agrícolas o para los productos que se compraron en el nivel FOB) • Todos los demás productos: 30 días a partir de la fecha de facturación 	
	ED-FTP 2.2	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que reciben envíos frecuentes:</i> El Pagador Comercio Justo ha comunicado al Comité(s) Comercio Justo el monto del pago de la prima correspondiente al finalizar cada mes.</p>	
	ED-FTP 2.3	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que reciben envíos frecuentes:</i> El Pagador Comercio Justo ha transferido la Prima Comercio Justo en un plazo de 30 días a partir de la comunicación, a menos que el Pagador Comercio Justo y el Comité Comercio Justo hayan acordado transferir el pago en un plazo diferente al que se estableció previamente y han enviado la documentación firmada de este acuerdo a Fair Trade USA. Los pagos de las primas se realizan como mínimo trimestralmente.</p>	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
ST	Comercio Sustentable		
ED-ST 1	ED-ST 1.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> Si la empresa compra al mismo proveedor productos con certificación y sin ella, es posible que el Pagador Comercio Justo no exija que los términos de las transacciones sin certificación no sean ventajosos para el productor como condición para las compras certificadas.	M
ED-ST 2	ED-ST 2.1	<i>Aplicable para Transmisores Comercio Justo:</i> Al finalizar cada temporada de comercialización (al menos una vez al año), el Transmisor Comercio Justo suministra un informe a los productores de Comercio Justo que detalla los volúmenes vendidos como Certificación Comercio Justo y el Precio Comercio Justo recibidos en el nivel FOB, incluida la información sobre las diferenciales, si corresponde, y las tasas de cambio. Se incluye la cantidad de Prima Comercio Justo recibida y transferida, así como los cálculos respectivos de la Prima (p. ej., las tasas de conversión y las pérdidas de procesamiento).	
PF	Prefinanciación		
ED-PF 1	ED-PF 1.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> A pedido de un productor, el Pagador Comercio Justo otorgó prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo específico o ayudó al productor a asegurar la prefinanciación de un prestamista externo frente al contrato. La solicitud se ha negado únicamente si el Pagador Comercio Justo pudo demostrar, a través de una evaluación de terceros, que el préstamo al productor presenta un alto nivel de riesgo de falta de reintegro o entrega.	M
ED-PF 2	ED-PF 2.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que brindan soporte a los productores para asegurar la prefinanciación a través de un prestamista externo:</i> Si el Pagador Comercio Justo ayuda al productor a asegurar la prefinanciación a través de un prestamista externo y el Pagador Comercio Justo ha suministrado productos al comprador en el pasado con éxito, el Pagador Comercio Justo sirve como referencia de crédito y recomienda el productor a prestamistas externos como candidatos para los préstamos.	
	ED-PF 2.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que brindan soporte a los productores para asegurar la prefinanciación a través de un prestamista externo:</i> Si el Pagador Comercio Justo ayuda al productor a asegurar la prefinanciación a través de un prestamista externo, el Pagador Comercio Justo confirma a los prestamistas externos que el contrato Comercio Justo es válido y se puede utilizar como garantía prendaria para préstamos de prefinanciación para el productor.	
	ED-PF 2.3	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que brindan soporte a los productores para asegurar la prefinanciación a través de un prestamista externo:</i> Si el Pagador Comercio Justo ayuda al productor a asegurar la prefinanciación a través de un prestamista externo, el Pagador Comercio Justo está dispuesto a canalizar los pagos de los contratos de Comercio Justo a través de prestamistas externos.	
ED-PF 3	ED-PF 3.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que ofrecen prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo:</i> El productor define el porcentaje mínimo de prefinanciación del valor del contrato y puede solicitar prefinanciación hasta por el 60 % del valor del contrato.	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
ED-PF 3	ED-PF 3.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que ofrecen prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo y son responsables de los cargos por intereses mediante los préstamos para el productor: Los cargos por intereses para el productor no superan el costo actual del préstamo del Pagador Comercio Justo (incluidos los costos administrativos).</i>	
	ED-PF 3.3	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que ofrecen prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo: Si el productor no exporta por su cuenta, el productor y el exportador se ponen de acuerdo en cuanto al manejo del dinero para la prefinanciación y el cumplimiento del contrato. Si se planifican varios envíos, la distribución de la prefinanciación se fija en los contratos.</i>	
	ED-PF 3.4	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que ofrecen prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo: La prefinanciación queda disponible efectivamente para el uso y se entrega al productor antes de:</i> <ul style="list-style-type: none"> • (para el café) ocho semanas antes del envío del producto • (para todos los demás productos) seis semanas antes del envío del producto 	
ED-PF 4	ED-PF 4.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que ofrecen prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo: El Pagador Comercio Justo ha documentado el suministro de la prefinanciación en el contrato de Comercio Justo o como un acuerdo de crédito separado.</i>	
	ED-PF 4.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo que ofrecen prefinanciación directa frente a un contrato de Comercio Justo: El acuerdo de prefinanciación incluye lo siguiente: montos de prefinanciación, fechas de inicio, fecha de reintegro, detalles del contrato en consignación, tasas de interés y opciones para la recolección de pagos del pago del contrato.</i>	
TR	Comercio		
BR	Requisitos Básicos		
TR-BR 1	TR-BR 1.1	La empresa ha firmado una certificación y un acuerdo de licencias con Fair Trade USA o un certificador aprobado por Fair Trade USA.	
	TR-BR 1.2	Durante las auditorías Comercio Justo anunciadas y no anunciadas, la empresa asegura que se permita el acceso a todos los sitios (incluidas las instalaciones subcontratadas) y proporciona toda la información necesaria para demostrar conformidad con los Estándares de Comercio Justo.	M
	TR-BR 1.3	La empresa envía informes oportunos y precisos a Fair Trade USA sobre sus transacciones de Comercio Justo, según la frecuencia determinada por Fair Trade USA (en forma trimestral, semestral o mensual).	
	TR-BR 1.4	La empresa ha designado a una persona de contacto para todos los asuntos relacionados con la certificación. Esta persona mantiene al certificador actualizado con cualquier información que sea relevante para la certificación.	
	TR-BR 1.5	La empresa ha informado a Fair Trade USA cuáles son todas las ubicaciones donde se manejan los productos de Comercio Justo (es decir, dónde se almacenan, se procesan y se empaacan).	
	TR-BR 1.6	Todas las ubicaciones que manejan productos de Comercio Justo han acordado asegurar el cumplimiento con los Estándares de Comercio Justo y facilitar las auditorías de Comercio Justo. Esto está documentado.	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
PS	Suministración		
TR-PS 1	TR-PS 1.1	<i>Aplicable para los comerciantes que compran de los grupos:</i> La empresa compra productos con Certificación de Comercio Justo al Titular del Certificado y no a las personas u organizaciones que son en el alcance del Certificado.	
TR-PS 2	TR-PS 2.1	La empresa suministra productos con certificación de Comercio Justo de organizaciones certificadas por Fair Trade USA o por certificadores aprobados.	M
PT	Trazabilidad Física de los Productos		
TR-PT 1	TR-PT 1.1	<i>Opcional para comerciantes de cacao, té, azúcar, jugo de frutas:</i> La empresa ha documentado procedimientos de trazabilidad física para los productos que cuentan con Certificación de Comercio Justo.	
	TR-PT 1.2	<i>Opcional para comerciantes de cacao, té, azúcar, jugo de frutas, y solo se aplica si la empresa vende un producto de un solo ingrediente:</i> Los productos no terminados de Comercio Justo no se mezclan con los productos que no pertenecen a Comercio Justo. Los productos no terminados de Comercio Justo están separados de los productos que no tienen certificación de Comercio Justo mediante el transporte, el procesamiento/la fabricación y el almacenamiento (es decir, en bolsas/cajas separadas para el transporte; procesamientos separados; lotes de almacenamiento separados).	M
	TR-PT 1.3	<i>Opcional para comerciantes de cacao, té, azúcar, jugo de frutas, y solo se aplica si la empresa vende un producto de varios ingredientes:</i> Los ingredientes no terminados de Comercio Justo no se mezclan con los ingredientes que no son de Comercio Justo del mismo tipo y calidad. Los ingredientes no terminados de Comercio Justo están separados de los productos que no tienen certificación de Comercio Justo del mismo tipo y calidad mediante el transporte, el procesamiento/la fabricación y el almacenamiento (es decir, en bolsas/cajas separadas para el transporte; procesamientos separados; lotes de almacenamiento separados).	
TR-PT 2	TR-PT 2.1	<i>Opcional para comerciantes de cacao, té, azúcar, jugo de frutas:</i> Los productos Comercio Justo están claramente marcados y se pueden identificar como productos con Certificación Comercio Justo en todas las etapas (es decir, almacenamiento, transporte, procesamiento, empaque, etiquetado, manipulación y venta).	
TR-PT 3	TR-PT 3.1	<i>Aplicable para los comerciantes que compran cacao, azúcar, té o jugo de frutas a los proveedores que cuentan voluntariamente con certificación para los requisitos de trazabilidad física:</i> Mientras que el cacao, el azúcar, el té o el jugo de frutas son obtenidos de un proveedor de Comercio Justo que cuenta con certificación voluntaria para los requisitos de trazabilidad física, los productos están identificados como productos de Comercio Justo con trazabilidad física en los documentos de compra.	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
TR-PT 4	TR-PT 4.1	<i>Aplicable para los comerciantes de cacao, azúcar, té y jugo de frutas que optan por no cumplir con los requisitos de trazabilidad física:</i> Los procesadores de cacao, azúcar, jugo o té que no cumplen voluntariamente con los requisitos de trazabilidad física garantizan que los volúmenes vendidos como Comercio Justo son equivalentes a los volúmenes comprados como Comercio Justo (teniendo en cuenta el rendimiento y las pérdidas de procesamiento).	M
	TR-PT 4.2	<i>Aplicable para los comerciantes de cacao, azúcar, té y jugo de frutas que no optan por cumplir con los requisitos de trazabilidad física:</i> Los procesadores de cacao, azúcar, jugo o té que no cumplen voluntariamente con los requisitos de trazabilidad física garantizan que los productos vendidos como productos con Certificación de Comercio Justo son del mismo tipo y calidad que los utilizados para procesar el producto de Comercio Justo.	
TR-PT 5	TR-PT 5.1	<i>Aplicable para los comerciantes de té y jugo de frutas que no optan por cumplir con los requisitos de trazabilidad física:</i> Los procesadores de té y jugo de frutas que no cumplen voluntariamente con los requisitos de trazabilidad física garantizan que los productos de Comercio Justo y los productos convencionales se procesan en el mismo lugar.	
TD		Trazabilidad por Medio de Documentación	
TR-TD 1	TR-TD 1.1	Todos los productos que cuentan con Certificación de Comercio Justo están identificados de tal forma (es decir, con referencia a Fair Trade USA, ID de Comercio Justo, CJ, CCJ, OCJ) en toda la documentación de compra y venta (es decir, facturas, notas de entrega y órdenes de compra).	
	TR-TD 1.2	Toda la documentación de compra y venta (p. ej. facturas, contratos, conocimiento de embarque, notas de entrega y órdenes de compra) relacionada con el producto de Comercio Justo declara el ID de Comercio Justo del vendedor y, en casos de productos no listos para el consumidor, el ID de Comercio Justo del Pagador Comercio Justo, y muestra cuáles son los productos que cuentan con Certificación de Comercio Justo y las fechas aplicables de las transacciones.	
	TR-TD 1.3	Toda la documentación de compra y venta indica las cantidades y las características del producto que cuenta con Certificación de Comercio Justo al momento de la compra y de la venta.	
	TR-TD 1.4	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> Cuando corresponde, la documentación de compra y venta indica los pagos del Precio y la Prima Comercio Justo.	
	TR-TD 1.5	<i>Aplicable para los Transmisores Comercio Justo:</i> Al mezclar y vender productos de más de una entidad, los Transmisores Comercio Justo indican claramente por escrito al Pagador Comercio Justo cuál es la composición del porcentaje del producto de cada entidad.	
	TR-TD 1.6	Cuando un producto que se compró como producto con Certificación de Comercio Justo se vende como producto sin Certificación de Comercio Justo, la documentación de venta indica claramente que el producto ya no es un producto con Certificación de Comercio Justo porque no se vende según los términos de Comercio Justo. En este caso, el producto se puede vender a empresas que no tienen certificación. La empresa no implica, ni directa ni indirectamente, que una venta normal se relaciona de alguna forma con la venta de los productos con Certificación de Comercio Justo.	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
TR-TD 2	TR-TD 2.1	Se puede realizar un seguimiento de la venta hasta el momento de la compra según la documentación de la empresa.	
TR-TD 3	TR-TD 3.1	<i>Aplicable para los Transmisores Comercio Justo que comercializan azúcar:</i> En países donde la trazabilidad de documentos no está organizada por reglamentaciones del gobierno y varios productores venden caña de Comercio Justo a una fábrica/un exportador, este conserva notas/comprobantes de entrega con el nombre del productor individual de caña, el Titular del Certificado del productor individual de caña, el volumen y la fecha de entrega. La fábrica/El exportador busca la confirmación del volumen de caña suministrado por cada productor (es decir, por medio del Titular del Certificado).	
CT	Contratos		
TR-CT 1	TR-CT 1.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo, no aplicable para los comerciantes de flores y plantas:</i> Los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo han firmado contratos con productores que indican la fecha del contrato, los volúmenes acordados, la calidad, la Prima Comercio Justo (incluidas la prima orgánica/las tasas de cambio diferenciales y de procesamiento, si corresponde), los términos de pago, el Precio Comercio Justo (o cuándo y cómo se fijará el Precio Comercio Justo), la parte responsable de pagar el Precio y la Prima Comercio Justo al productor, las condiciones de entrega (utilizando los Incoterms) y un mecanismo de arbitraje.	M
	TR-CT 1.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo, no aplicable para los comerciantes de flores y plantas:</i> Se cumple con todos los elementos de las transacciones de Comercio Justo en el contrato a menos que ambas partes acuerden un cambio por escrito.	M
	TR-CT 1.3	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo, no aplicable para los comerciantes de flores y plantas:</i> Las cláusulas de exclusividad no están incluidas en los contratos de Comercio Justo, a menos que los términos sean beneficiosos y el productor los acepte libremente.	
	TR-CT 1.4	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo, no aplicable para los comerciantes de flores y plantas:</i> Los contratos entre los Transmisores Comercio Justo y los productores incluyen un desglose detallado de las deducciones del transmisor del Precio Comercio Justo, como las tarifas de administración y exportación.	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
TR-CT 1	TR-CT 1.5	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de productos agrícolas:</i> Los contratos entre productores y compradores incluyen los siguientes detalles, además de los puntos enumerados en TR-CT 1.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración del contrato. • Descripciones de los productos, incluidas las especificaciones de tamaño o variedad, y las tolerancias de calidad o categoría. • Descripción de cómo funcionará el sistema de órdenes de compra (p. ej., cuándo y cómo se confirman los pedidos semanales). • Si las órdenes de compra se utilizan para enmendar el contrato (es decir, los requisitos actualizados sobre las especificaciones de tamaño o variedad, y las tolerancias de calidad o categoría), esto se debe aclarar en el contrato. • Descripción de la responsabilidad de cada parte, y la inspección de la verificación de calidad y el procedimiento de reclamos. • Definición de “fuerza mayor” o su referencia. • Si corresponde: descripciones de los mecanismos de prefinanciación y los acuerdos. • Si corresponde: referencia a los materiales de embalaje y servicios adicionales o especiales, y a los costos relacionados no incluidos en el Precio Mínimo Comercio Justo (p. ej., las bolsas “clusterbag” o “parafilm”). • Reglas para la carga muerta. • Nombre de la parte responsable de etiquetar el producto. • Especificación de indemnidad, obligaciones, limitaciones de responsabilidad y derechos de rescisión de cada parte. Los derechos de rescisión están limitados a aquellos que se indican en el contrato de compra, pero es posible que no incluyan la rescisión por conveniencia, por motivos de costo o rescisión sin incumplimiento de la parte relevante. El contrato especifica la ley aplicable y la jurisdicción donde se resolverán las disputas. • Definición de qué parte se hará cargo de las pérdidas ocasionadas por demoras imprevistas debidas a inspección del gobierno, programas de envío o demás eventos definidos en la fuerza mayor. 	
TR-CT 2	TR-CT 2.1	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de flores y plantas:</i> Los Pagadores Comercio Justo suministran a los productores cartas de intención que claramente establecen la calidad, el precio, los términos de pago, las condiciones de entrega y los volúmenes estimados.</p>	
	TR-CT 2.2	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de flores y plantas:</i> Los Pagadores Comercio Justo suministran a los productores cartas de intención que cubren un período de seis meses o más, y renuevan las cartas de intención al menos tres meses antes de su vencimiento.</p>	
	TR-CT 2.3	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de flores y plantas:</i> Los Pagadores Comercio Justo confirman las órdenes de compra finales por escrito.</p>	
TR-CT 3	TR-CT 3.1	<p><i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de flores y plantas:</i> Los Pagadores Comercio Justo garantizan que al menos el 50 % (primer año de la relación comercial) o el 75 % (años siguientes) de los volúmenes indicados en la carta de intención se compran como productos con Certificación de Comercio</p>	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
TR-CT 3	TR-CT 3.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de flores y plantas:</i> En caso de que el Pagador Comercio Justo compre menos que los volúmenes indicados en TR-CT 3.1 y que esto ocurra debido a la falta de cumplimiento de las órdenes de los clientes del pagador, el pagador informa esto al organismo de	
TR-CT 4	TR-CT 4.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo:</i> La empresa garantiza que ambas partes acuerdan por escrito todos los procedimientos de reclamo de calidad y todos los reclamos de calidad se documentan de acuerdo con las prácticas de comercio actuales.	
	TR-CT 4.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo de productos agrícolas:</i> Los reclamos de calidad, como el rechazo de productos o el incumplimiento de la garantía, cumplen con los requisitos de la ley PACA.	
	TR-CT 4.3	<i>Aplicable para los Transmisores Comercio Justo de miel:</i> Antes del envío, un agente independiente garantiza el control de calidad de la miel y la clasificación de calidad, a menos que el vendedor y el Pagador Comercio Justo acuerden lo contrario. Solo se utilizan barriles nuevos de exportación para los envíos a granel.	
TR-CT 5	TR-CT 5.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> El precio se puede fijar, de mutuo acuerdo, para cualquier fecha de entrega futura. Si el precio no se fija en el contrato, ambas partes deben haber acordado en forma mutua cuándo y cómo se fijará el precio.	
TR-CT 6	TR-CT 6.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo:</i> El comprador asegura que cuando se haya solicitado una extensión de la programación de envío más allá del momento de las prácticas comerciales normales, el comprador paga los costos de almacenamiento, interés y seguro, y estos se detallan en el contrato (no se aplica en los países donde las reglamentaciones de exportación específicas previenen el cumplimiento de estos criterios).	
TR-CT 7	TR-CT 7.1	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de café:</i> En el caso de contratos de "precio por fijar", la fijación del precio se realiza según la preferencia del vendedor (productor).	
	TR-CT 7.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de café:</i> En el caso de contratos de "precio por fijar", la fijación del precio se documenta.	
	TR-CT 7.3	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo de café:</i> El Pagador Comercio Justo ha utilizado un contrato de precio en firme ("Contrato al contado") solo en las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> • si la compra se realiza mediante un sistema de subastas que dejaría sin validez al contrato con "precio por fijar" O • al momento de firmar el contrato, el productor tiene café de Comercio Justo en existencia O • si la organización y el productor han acordado tener dicho contrato en forma conjunta y por escrito, y también elaboraron una estrategia de administración de riesgo en forma conjunta. 	
	TR-CT 7.4	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de café:</i> El uso de un agente (si fuera necesario) se ha hecho explícito en el contrato entre el vendedor y el comprador.	
	TR-CT 7.5	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de café:</i> La empresa que requiere los servicios del agente mencionado en el contrato tiene la obligación de pagar la comisión del agente.	
	TR-CT 7.6	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de café:</i> La empresa ha garantizado que la comisión del agente no se ha deducido del Precio Comercio Justo.	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
TR-CT 7	TR-CT 7.7	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo y los Transmisores Comercio Justo de café y cacao:</i> El comprador y el vendedor establecen contractualmente el precio de referencia del mercado utilizado ('LIFFE' o 'ICE').	
TR-CT 8	TR-CT 8.1	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> Al comenzar cada año, el Pagador Comercio Justo notifica al certificador su intención de utilizar la retrocertificación.	M
	TR-CT 8.2	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> El Pagador Comercio Justo ha llevado registros de los volúmenes comprados de cada uno de los Productores que cuentan con Certificación de Comercio Justo que cumplen con los requisitos para la retrocertificación.	M
	TR-CT 8.3	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> El Pagador Comercio Justo ha documentado todas las compras retrocertificadas de camellia sinensis/azúcar.	M
	TR-CT 8.4	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> Cada trimestre, el Pagador Comercio Justo comunica todas las compras retrocertificadas de té/azúcar a los grupos de productores o Transmisores Comercio Justo, así como a Fair Trade USA. En esta comunicación se incluye la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el producto retrocertificado: volúmenes, nombre del producto, calidad/características, número de lote, fecha de la compra original del producto retrocertificado. • Información sobre la diferencia entre el Precio Comercio Justo y el precio de compra (incluida información sobre el cálculo del precio) y la cantidad de Ajuste de Comercio Justo que se pagará. • Información sobre el cálculo de la Prima Comercio Justo y el monto de la Prima. 	M
	TR-CT 8.5	<i>Aplicable solo para los Pagadores Comercio Justo de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> El Pagador Comercio Justo ha transferido el pago de la Prima Comercio Justo y el Ajuste de Comercio Justo al productor (o al transmisor) en un plazo de 30 días una vez que se ha enviado la comunicación de la retrocertificación trimestral al Pagador Comercio Justo. Esto solo se aplica si el monto de la prima fue de USD 500 o más y el productor no solicitó un programa de pagos diferente. <ul style="list-style-type: none"> • El Pagador Comercio Justo puede decidir no transferir el pago y esperar hasta que se haya acumulado un monto mayor. • El Pagador Comercio Justo y el productor pueden acordar una programación para la transferencia del pago distinta a la que se mencionó anteriormente, pero se debe enviar a Fair Trade USA la documentación firmada sobre este acuerdo. • Los pagos se realizan como mínimo una vez al año. 	
TR-CT 8.6	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> El Pagador Comercio Justo ha transferido el pago de la Prima Comercio Justo y el Ajuste de Comercio Justo al productor (o al transmisor) al menos una vez al año si el monto adeudado de la Prima Comercio Justo y el Ajuste de Comercio Justo era inferior a USD 500 o si el Pagador Comercio Justo y el productor acordaron un programa de pagos que no es trimestral.	M	

N.º de Referencia del Estándar	N.º de Cumplimiento	Criterios de Cumplimiento	Mayor
TR=CT 8	TR-CT 8.7	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> El Transmisor Comercio Justo ha transmitido la Prima Comercio Justo al productor en un plazo de 15 días desde la recepción del Pagador Comercio Justo.	
	TR-CT 8.8	<i>Aplicable solo para los comerciantes de azúcar y té que utilizan retrocertificación sistémica:</i> Los compradores Comercio Justo pueden retrocertificar el azúcar o el té suministrados por productores recientemente certificados solo si el azúcar/té se ha producido como máximo un año antes de la certificación inicial.	
CS	Suspensión del Contrato		
TR-CS 1	TR-CS 1.1	Cuando se suspende a la empresa, en un plazo de 6 meses, se cumplen los contratos que ya se han firmado y solo se firman contratos nuevos con socios con quienes la empresa había tenido una relación de comercio existente (transacciones comerciales que se realizaron durante los 12 meses anteriores).	
	TR-CS 1.2	<i>Aplicable para los Pagadores Comercio Justo de flores y plantas:</i> Si un productor es suspendido, los Pagadores Comercio Justo pueden optar por suspender las compras de ese productor hasta que el productor se encuentre en condiciones, aunque se hayan suministrado las cartas de intención. Solo cuando ese productor se encuentre en condiciones, se aplicará la carta de intención si aún se encuentra vigente.	
DC	Descertificación		
TR-DC 1	TR-DC 1.1	La empresa no recibe suministros de productores ni comerciantes descertificados, y los contratos existentes con organizaciones descertificadas se cancelan si el producto todavía no se ha enviado o la propiedad todavía no se ha transferido.	
	TR-DC 1.2	<i>Aplicable para los comerciantes que han comprado productos de Comercio Justo a productores o comerciantes descertificados porque el producto se envió o se transfirió la propiedad antes de la descertificación:</i> Si la empresa se ha suministrado de un producto con Certificación de Comercio Justo de un Productor o Comerciante descertificado, y el producto ha sido enviado o su propiedad se ha transferido antes de la fecha de descertificación, el producto se puede vender como producto de Comercio Justo en un plazo 120 días posteriores a la decisión de descertificación.	
FTT	Uso de la Marca de Certificación de Comercio Justo		
TR-FTT 1	TR-FTT 1.1	Solo los socios autorizados por Fair Trade USA pueden utilizar la marca de certificación de Comercio Justo en productos terminados. Los productores y las empresas certificadas para vender productos con Certificación de Comercio Justo pueden utilizar la marca de certificación de Comercio Justo en sus materiales promocionales (como folletos, sitios web o empaques de ventas al por mayor).	
	TR-FTT 1.2	El uso de la marca de certificación se realiza de acuerdo con la guía sobre el uso de etiquetas de Fair Trade USA.	
	TR-FTT 1.3	<i>Aplicable para los comerciantes que utilizan la marca de Certificación de Comercio Justo en productos terminados:</i> La empresa garantiza que la composición de todos los productos que llevan la marca de Certificación de Comercio Justo ha sido aprobada por Fair Trade USA.	